

VISTO:

La Ordenanza Tributaria - Texto Ordenado – Ordenanzas N° 4313 y N° 4316, donde se establecen los diferentes números de nomenclador para las distintas actividades.

La solicitud de Habilitación Municipal de la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A., para desarrollar el rubro “Venta de Gas por Redes”, inscripto en Rentas de la Provincia con el N° 402001; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar el Codificador de Rentas correspondiente a la Ordenanza Tributaria, a fin de encuadrar la actividad que desarrolla la firma Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Que corresponde solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4450

ARTÍCULO 1°: Incorpórese en el Artículo 9° - Capítulo III “TASA POR HABILITACION DE COMERCIOS E INDUSTRIAS”, el siguiente Codificador de Rentas:

50000-05	Fabricación de Gas y Distribución de Combustible Gaseoso por Tuberías	\$ 5.000
-----------------	--	-----------------

ARTÍCULO 2°: Incorpórese en el Artículo 21° - Capítulo IV “TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE”, el siguiente Codificador de Rentas:

50000-05	Fabricación de Gas y Distribución de Combustible Gaseoso por Tuberías	\$ 300
-----------------	--	---------------

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.-

OSVALDO H. CUENCA
Secretario HCD

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente HCD